

Nota de Prensa N° 218/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MÁS DE 400 NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES FUERON REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS EN ENERO

- ***Último reporte “¿Qué pasó con ellas?” insta a seguir visibilizando este problema.***

Durante el primer mes del 2021, la Defensoría del Pueblo advirtió que 433 niñas, adolescentes y mujeres fueron reportadas como desaparecidas, información que debe alertar a las autoridades para que se garantice las diligencias mínimas y acciones de búsqueda de las víctimas de esta forma de violencia. Para ello, también es necesario que se siga reforzando el sistema de búsqueda de personas desaparecidas.

En efecto, durante enero del presente año, 345 niñas/os y adolescentes fueron reportadas/os como desaparecidas/os. De esta cifra, 266 eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un 77 %, lo cual reafirma la mayor vulnerabilidad por el factor de género de las víctimas. Lima, por tener la mayor cantidad de habitantes, sigue siendo el departamento con la mayor cifra (92), seguida de Lambayeque (17) y Callao (17).

Asimismo, 167 mujeres adultas fueron reportadas como desaparecidas en enero, lo cual representa un 7 % menos que en diciembre del año pasado. Lima (79) es el departamento que registra más casos, seguido de Lima Provincias (8), Arequipa (7) y La Libertad (7).

Cabe recordar que, ante una desaparición, el Estado debe cumplir con la debida diligencia a través de una intervención oportuna y acciones mínimas de búsqueda e investigación con enfoque de género. Esta actuación debe ser pronta e inmediata para ubicar a las víctimas, por lo que es clave que existan procesos adecuados de denuncia que posibiliten la investigación desde las primeras horas de la desaparición bajo la presunción de que las personas siguen con vida y privadas de su libertad.

Durante enero, la Defensoría del Pueblo también advirtió la muerte de 18 mujeres, 12 de las cuales se vienen investigando como feminicidios y, en 6 casos, aún no se esclarecen los hechos. Se conoció que, en uno de los casos de feminicidio, la víctima había sido reportada previamente como desaparecida. Ante ello, urgen acciones de búsqueda e investigación efectivas que eviten desenlaces fatales.

Adicionalmente a ello, la Defensoría del Pueblo insta a que se siga fortaleciendo el Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Para esto, es necesario que se pueda acceder directamente a las notas de alerta de meses pasados y que se subsanen los problemas en los registros de datos de las víctimas. Además, es necesario fortalecer la sección ¿Cómo denunciar? con datos como la no necesidad de esperar 24 horas para denunciar la desaparición, las diligencias urgentes e inmediatas para la investigación y búsqueda, entre otros.

De otro lado, es necesario que se incluya la cantidad de personas ubicadas y en qué estado fueron halladas en el Registro de Información de Personas Desaparecidas (Reniped), disgregada por edad, identidad de género, entre otros. Asimismo, se debe seguir capacitando al personal policial sobre el registro de información de las denuncias



y en el tratamiento de las mismas, lo cual también debe extenderse al personal de los centros emergencia mujer, unidades de protección especial y Línea 100.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo insiste en que la desaparición de mujeres por particulares debe incluirse como una forma de violencia tanto en la Ley N° 30364 como en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021. Esto permitirá darle visibilidad y especializar los servicios de atención a las víctimas, además de formular e implementar políticas públicas y mecanismos de acción territoriales y desde un enfoque interseccional.

Puede ver el reporte “¿Qué pasó con ellas?” del mes de enero en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/02/Reporte-12-Qu%C3%A9-pas%C3%B3-con-ellas.pdf>.

Lima, 16 de febrero de 2021